



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0634** -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-
DRTYC-DR

Piura **24 JUN 2015**

VISTO: El Contrato de Locación de Servicios Nº 113-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de abril del 2015, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 22 de mayo de 2015, la Carta de fecha 04 de junio de 2015, el Informe 050-2015/GRP-440010-440014-ARQ.VBR de fecha 12 de junio del 2015, el Informe Nº 287-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 15 de junio de 2015, Informe Nº 299-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de junio de 2015, el Informe Nº 0767 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 18 de junio de 2015, relacionados con la Conformación de Comité de Recepción del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA". y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de abril de 2015 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios Nº 113-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Locador INVERSIONES CHUEN EIRL, con el objeto de ejecutar el Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", por un monto contractual de Once Mil Ciento Ochenta y Siete con 12/100 Nuevos Soles (S/11,187.12) y con plazo de ejecución de Quince (15) días calendarios.

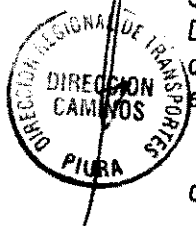
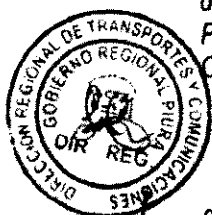
Que, con fecha 22 de mayo de 2015, se suscribe el Acta de Entrega de Terreno, sin ninguna observación respecto a la disponibilidad del terreno.

Que, con Carta de fecha 04 de junio de 2015, el representante Legal de Inversiones Chuen EIRL, solicita la recepción del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Que, mediante Informe Nº 050-2015/GRP-440010-440014-ARQ.VBR de fecha 12 de junio del 2015, el Inspector del Servicio refiere la Culminación Real del Servicio y solicita al Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial, la Conformación del Comité para la Recepción del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", señalando que se ha culminado al 100% la ejecución de las actividades indicadas en relación inserta.

Que, mediante el Informe Nº 287-2015/GRP-440010-440014.02 de fecha 15 de junio de 2015, el Jefe (e) de la Unidad de Estudios e Infraestructura Vial solicita a la Dirección de Caminos se designe a los profesionales correspondientes que conformaran el COMITÉ DE RECEPCIÓN del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", por haber sido éste culminado al 100% en la ejecución de sus partidas según Términos de Referencia por INVERSIONES CHUEN EIRL.

Que, mediante Informe Nº 299-2015/GRP-440000-440010-440014 de fecha 16 de junio de 2015 el Jefe (e) de la Dirección de Caminos, solicita a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones se emita el acto resolutivo para la Recepción del Servicio; proponiendo al personal que conformará el





GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0634

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

DRTYC-DR

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-

Piura 24 JUN 2015

Comité de Recepción del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Que, mediante el Informe N° 0767 -2015/GRP-440010-440011 de fecha 18 de junio de 2015, la Oficina de Asesoría Legal, señala que teniendo en cuenta la Información técnica alcanzada por la Dirección de Caminos resulta necesario se designe a los servidores que conformaran el COMITE DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

Que, siendo esto así, resulta necesario la emisión de la Resolución Administrativa que autorice y apruebe la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA".

Que, estando a lo informado por los documentos del VISTO, y con la visación de la Dirección de Caminos, Oficina de Administración, Oficina de Apoyo Técnico y Programación y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 01 de enero del 2015, modificada por la Resolución Gerencial General Regional N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de febrero del 2015 y Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 modificada por la Ley 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR la Conformación del Comité de Recepción del Servicio: "IMPLEMENTACION DE SEÑALIZACION DE EVACUACION Y SEGURIDAD DE PREVENCION DE EMERGENCIA EN LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES - PIURA", relacionado al Contrato 113-2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 07 de abril de 2015, el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

Presidente: Ing. Ronald Carrión Aponte.

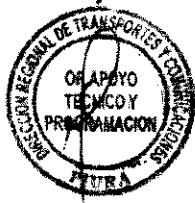
Primer Miembro: Sr. Carlos Alberto Estrada Febres.

Segundo Miembro: Arq. Valerio Balbuena Rojas

Presidente Suplente: Ing. Guillermo Arturo Gouro Mogollón

Primer Miembro suplente: CPC. Francisco Jara Berrú

Segundo Miembro Suplente: Ing. Gaby Elvira Tavera Tejada



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

0634

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°

-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-

DRTYC-DR

Piura 24 JUN 2015

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE Y NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura, Dirección de Caminos, Oficina de Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Unidad de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Unidad de Estudios y de Infraestructura Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, a **INVERSIONES CHUEN EIRL** en el domicilio legal sito: **UNIDAD VECINAL BLOCK 4B DPTO. 303 - PIURA** y a los miembros del Comité designados.

ARTICULO TERCERO.- "Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Regional sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones: www.drtpc.gob.pe"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

